



Consejo de Seguridad

Distr. general
18 de mayo de 2011
Español
Original: francés

Carta de fecha 18 de mayo de 2011 dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

Tengo el honor de informarle de que los miembros del Consejo de Seguridad han decidido enviar una misión a Etiopía, el Sudán y Kenya del 19 al 26 de mayo de 2011. El Embajador de Francia, Sr. Gérard Araud, presidirá la parte relativa a Addis-Abeba. La Embajadora de los Estados Unidos de América, Sra. Susan Rice, y el Embajador de la Federación de Rusia, Sr. Vitaly Churkin, presidirán conjuntamente la parte relativa a Jartum, Abyei y Yuba, y el Embajador del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sr. Mark Lyall Grant, y el Embajador de Sudáfrica, Sr. Baso Sangqu, presidirán conjuntamente la parte relativa a Nairobi. Los miembros del Consejo han aprobado el mandato de la misión, que figura en el anexo de la presente carta (véase el anexo).

La misión estará integrada por los siguientes miembros:

Embajador Peter Wittig (Alemania)

Embajador Ivan Barbalić (Bosnia y Herzegovina)

Embajadora Maria Luiza Ribeiro Viotti (Brasil)

Consejero Tian Lin (China)

Embajador Néstor Osorio (Colombia)

Embajadora Susan Rice (Estados Unidos de América)

Embajador Vitaly Churkin (Federación de Rusia)

Embajador Gérard Araud (Francia)

Embajador Nelson Messone (Gabón)

Embajador Hardeep Singh Puri (India)

Embajador Nawaf Salam (Líbano)

Embajador Raff Bukun-Olu Wole Onemola (Nigeria)

Embajador João Maria Cabral (Portugal)

Embajador Mark Lyall Grant (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)

Embajador Baso Sangqu (Sudáfrica)



Le agradecería que tuviera a bien disponer la distribución de la presente carta y de su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Gérard **Araud**
Presidente del Consejo de Seguridad

Anexo

Misión del Consejo de Seguridad a África (mayo de 2011)

Mandato

Misión a la Unión Africana, Addis Abeba

Bajo la dirección del Embajador Gérard Araud (Francia)

1. Continuar formando una asociación de colaboración eficaz y reforzando la cooperación entre la Unión Africana y las Naciones Unidas mediante el intercambio de opiniones sobre cuestiones de interés para el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana.
2. Intercambiar opiniones sobre situaciones de interés para el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, que incluyen, entre otras:
 - 2.1 Una breve sinopsis sobre la situación de la paz y la seguridad en África;
 - 2.2 La situación en el Sudán:
 - Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID):
 - La situación humanitaria y de seguridad/Aplicación del mandato de la UNAMID;
 - Proceso de paz;
 - Acuerdo General de Paz/Misión de las Naciones Unidas en el Sudán:
 - Cuestiones pendientes del Acuerdo General de Paz/Aplicación del mandato de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (UNMIS);
 - La situación en Abyei;
 - La situación de seguridad en el Sudán Meridional;
 - Perspectivas para el Sudán Meridional;
 - 2.3 La situación en Somalia:
 - La situación humanitaria y de seguridad/Progresos realizados por la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM) y las fuerzas del Gobierno Federal de Transición;
 - Estado de la aplicación de las tareas de transición y del proceso relativo a los arreglos posteriores al período de transición;
 - Piratería/Aplicación de la resolución 1976 (2011);
 - 2.4 La situación en Libia:
 - Dificultades para establecer la cesación del fuego y el proceso político: refuerzo de la coordinación entre las Naciones Unidas y las iniciativas regionales;
 - La situación humanitaria en Libia;
 - 2.5 La situación en Côte d'Ivoire:
 - Evolución de la situación política y de seguridad;

- Dificultades que afectan al proceso de estabilización y reconciliación nacional;
- La coordinación entre las Naciones Unidas, la Unión Africana y la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental para resolver la crisis y propiciar la reconstrucción.

Misión al Sudán

Bajo la dirección de los Embajadores Susan Rice (Estados Unidos de América) y Vitaly Churkin (Federación de Rusia)

1. Felicitar a las partes en el Acuerdo General de Paz y al pueblo del Sudán por la celebración con éxito y pacífica del referendo.
2. Reafirmar el firme apoyo del Consejo de Seguridad y la comunidad internacional a la plena aplicación del Acuerdo General de Paz y las negociaciones que se siguen celebrando entre las partes en el Acuerdo, incluidas las que tienen lugar bajo los auspicios del Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana encargado de la Aplicación y del Presidente Thabo Mbeki, que lo preside. Poner de relieve que se acerca el 9 de julio, fecha en que concluirá el período provisional del Acuerdo General de Paz, y que, por consiguiente, las partes deben reunirse al más alto nivel, según sea necesario, para llegar a un acuerdo sobre las cuestiones pendientes del Acuerdo General de Paz y las disposiciones para el período posterior, e iniciar conversaciones con las Naciones Unidas sobre el futuro de la presencia de la Organización en el Sudán.
3. Evaluar los preparativos en marcha para la independencia del Sudán Meridional y poner de relieve la importancia de hacer frente a las dificultades que experimenta el Sudán Meridional, incluidas las derivadas de las necesidades humanitarias y de seguridad y desarrollo y la creación de capacidad. Poner de relieve la importancia de continuar la cooperación entre las partes en el Acuerdo General de Paz tras la independencia del Sudán Meridional y recordar el compromiso de ambas partes de no adoptar ninguna medida ni prestar apoyo a ningún grupo que pueda poner en peligro la seguridad de la otra parte, y subrayar que el Consejo de Seguridad no tolerará que ninguna parte en el acuerdo preste apoyo alguno a milicias tras las que se oculte.
4. Reiterar la importancia de que las partes en el Acuerdo General de Paz lleguen a un acuerdo sobre el estatuto de Abyei tras el Acuerdo General de Paz y reconocer que las partes en el Acuerdo General de Paz tienen la responsabilidad de llegar a un acuerdo sobre el estatuto de Abyei, incluso durante las negociaciones celebradas bajo los auspicios del Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana encargado de la Aplicación y del Presidente Thabo Mbeki, que lo preside. A este respecto, el Consejo de Seguridad reconoce el fallo de julio de 2009 de la Corte Permanente de Arbitraje, que define las fronteras de Abyei.
5. Reiterar la importancia de una mayor participación de las mujeres en todas las fases del proceso de paz sudanés y la necesidad de encontrar medios eficaces y adecuados para que las mujeres se impliquen en la vida pública del Sudán. Destacar la importancia que el Consejo de Seguridad concede a la protección de los civiles y reiterar la necesidad de que las partes cumplan su responsabilidad de respetar y garantizar los derechos humanos de todas las personas y tomar todas las medidas viables para satisfacer sus necesidades básicas. A este respecto, exhortar a las partes a que presten atención a las necesidades específicas de las mujeres y los

niños —especialmente en lo que respecta a la protección contra la violencia sexual— los refugiados, los desplazados internos y otros civiles que puedan ser vulnerables por motivos concretos, como las personas con discapacidad y las personas de edad.

6. Subrayar la necesidad de que las partes en el Acuerdo General de Paz fomenten la calma, entre otras cosas dando seguridades inmediatas y permanentes a los habitantes de todas las nacionalidades del Sudán, incluso los sureños en el Norte y los norteños en el Sur, de que sus derechos, su seguridad y sus bienes serán respetados. Instar a todas las partes en el Acuerdo General de Paz a que respeten sus obligaciones a este respecto.

7. Reiterar el apoyo del Consejo de Seguridad a la UNMIS, subrayar la importancia de que los Gobiernos del Sudán y el Sudán Meridional, y todas las partes pertinentes, aseguren el pleno acceso y sin trabas, incluso Abyei, a fin de evaluar su funcionamiento, de conformidad con su mandato y sus recursos actuales, y examinar las opciones de configuración de la presencia de las Naciones Unidas en el Sudán después del 9 de julio de 2011. Expresar preocupación por la violencia registrada recientemente entre el Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés (SPLA) y las milicias locales en el Sudán Meridional, concretamente en los estados de Jonglei, Alto Nilo y Unity, y exhortar al Gobierno del Sudán Meridional a que encuentre soluciones pacíficas a la violencia, prevenga futuros enfrentamientos y restablezca la calma.

8. Poner de relieve la importancia de seguir desplegando esfuerzos en apoyo de la población del Sudán, la gobernanza democrática, el estado de derecho, la rendición de cuentas, la igualdad, el respeto de los derechos humanos, la justicia y el desarrollo económico, en particular el establecimiento de las condiciones necesarias para que las comunidades afectadas por el conflicto creen unos medios de vida firmes y sostenibles.

9. Destacar la responsabilidad de todas las autoridades centrales y locales del Sudán respecto de la seguridad de los miembros de las misiones de mantenimiento de la paz, los trabajadores humanitarios y todo el personal contratado a nivel local.

10. Expresar la profunda preocupación del Consejo de Seguridad por los incidentes violentos registrados en los últimos meses en Darfur, entre los que figuran violaciones de la cesación del fuego, ataques por grupos rebeldes y bombardeos aéreos por las Fuerzas Armadas Sudanesas; el número de bajas civiles y desplazamientos de la población; el suministro ilícito de armas a Darfur; y las continuas restricciones del acceso de la ayuda humanitaria.

11. Reiterar el apoyo del Consejo de Seguridad a la UNAMID, incluido el pleno cumplimiento de su mandato con arreglo al Capítulo VII. Reiterar su exigencia de que el Gobierno del Sudán y los movimientos armados pongan fin a las hostilidades y aseguren el acceso pleno y sin trabas por tierra y por aire de la UNAMID y los trabajadores humanitarios.

12. Reiterar el apoyo del Consejo de Seguridad al proceso de paz liderado por la Unión Africana y las Naciones Unidas, con base en el Estado de Qatar, instar enérgicamente a todos los demás movimientos rebeldes a que se sumen al proceso de paz sin más demora y sin precondiciones, y subrayar la importancia de que todas las partes en Doha hagan las concesiones necesarias para llegar rápidamente a una cesación del fuego y a un acuerdo político. Destacar la función complementaria que

podría desempeñar un proceso político basado en Darfur para asegurar la participación y el apoyo del pueblo de Darfur y ponerlo en mejores condiciones de participar en la puesta en práctica de los resultados del proceso de paz de Doha, y expresar preocupación por que no se hayan concretado importantes aspectos que contribuirían a un ambiente propicio para el proceso político basado en Darfur, incluidos los especificados en la declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad de 21 de abril de 2011 (S/PRST/2011/8). Subrayar la importancia de que el Gobierno del Sudán y los movimientos armados contribuyan a la creación de ese ambiente propicio para el proceso político con base en Darfur, colaborando estrechamente con la UNAMID, según proceda, y exhortar en particular al Gobierno del Sudán a que cumpla su compromiso expreso de levantar el estado de emergencia en Darfur.

13. Exhortar al Gobierno del Sudán a que ponga en libertad a todos los presos políticos, permita la libertad de expresión y procure efectivamente que quienquiera haya perpetrado violaciones graves de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario rinda cuentas de sus actos.

14. Subrayar la necesidad de que se cumplan las resoluciones del Consejo de Seguridad.

Misión a Nairobi

Bajo la dirección de los Embajadores Mark Lyall Grant (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) y Baso Sangqu (Sudáfrica)

1. Reiterar su grave preocupación ante la persistente inestabilidad reinante en Somalia, que ha causado un sinnúmero de problemas, entre ellos el terrorismo, los actos de piratería y robo a mano armada frente a las costas de Somalia, la toma de rehenes y una difícilísima situación humanitaria, y reiterar la necesidad de una estrategia amplia que aliente el establecimiento de la paz y la estabilidad en Somalia mediante medidas de colaboración en que participen todos los interesados.

2. Reafirmar el apoyo del Consejo de Seguridad al Acuerdo de Djibouti como base para resolver el conflicto existente en Somalia; reiterar la importancia de la avenencia y la conciliación políticas y el establecimiento de instituciones representativas de base amplia por conducto de un proceso político que, a la postre, abarque a toda la población.

3. Reafirmar el apoyo del Consejo de Seguridad a la labor realizada por el Sr. Augustine P. Mahiga, Representante Especial del Secretario General, las Naciones Unidas y la Unión Africana para promover la paz y la reconciliación en Somalia. Alentar una mayor presencia de las Naciones Unidas en Mogadiscio y otras partes de Somalia y exhortar a las Naciones Unidas a que desarrollen sus actividades de forma coordinada.

4. Reiterar el apoyo del Consejo de Seguridad a la labor del Representante Especial del Secretario General para facilitar el proceso de consultas entre los somalíes como parte de sus esfuerzos por llegar a un acuerdo sobre los arreglos posteriores al período de transición, en consulta con la comunidad internacional, incluidas las Naciones Unidas, la Unión Africana y la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo, y en el marco del Acuerdo de Djibouti. Instar a las instituciones federales de transición a que participen de lleno, de forma constructiva y sin más demora, en el proceso de consulta facilitado por el Representante del Secretario

General y destacar la importancia de la amplia participación de los interesados somalíes en este proceso, incluida la reunión consultiva que se celebrará próximamente en Mogadiscio.

5. Reiterar la responsabilidad primordial de los somalíes en el logro de la paz, la seguridad y la reconciliación en Somalia. Instar a las instituciones federales de transición a que se abstengan de adoptar nuevas medidas unilaterales en relación con sus mandatos. Poner de relieve la importancia de que las instituciones federales de transición se centren principalmente en aplicar reformas que consoliden su legitimidad, representatividad y credibilidad y llegar a un acuerdo lo antes posible sobre la celebración de elecciones para los cargos de Presidente de la República y de Presidente del Parlamento, sin las cuales no puede haber prórroga alguna.

6. Instar a las instituciones federales de transición a que presenten resultados tangibles de la finalización de las tareas básicas del período de transición antes de que este finalice, dando importancia prioritaria a la reconciliación, la constitución y la prestación de servicios básicos. Observar la intención del Consejo de Seguridad de seguir examinando la situación y observar que su futuro apoyo a las instituciones federales de transición dependerá de que presenten resultados tangibles.

7. Expresar preocupación por la discordia existente entre las instituciones federales de transición y por sus efectos en el proceso político y la situación de seguridad. Alentar a las instituciones federales de transición a que impulsen la cohesión, se unan y se centren en la finalización de las tareas de transición establecidas en el Acuerdo de Djibouti y la Carta de Transición.

8. Destacar la necesidad de que la comunidad internacional apoye nuevas iniciativas de estabilización, consolidación de la paz y reconstrucción socioeconómica en Somalia, especialmente en zonas de relativa estabilidad de todo el territorio del país.

9. Reiterar el pleno apoyo del Consejo de Seguridad a la AMISOM, encomiar enérgicamente los progresos logrados por la AMISOM y las fuerzas de seguridad somalíes para consolidar la seguridad y la estabilidad en Mogadiscio y encomiar la contribución de la AMISOM a la paz y la estabilidad duraderas en Somalia. Destacar la necesidad de que la comunidad internacional haga aportaciones urgentemente y sin condiciones al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la AMISOM o directamente en apoyo de la AMISOM y destacar la importancia de que la AMISOM disponga de recursos previsibles, sostenidos y oportunos para que pueda cumplir mejor su mandato. Observar las recomendaciones sobre Somalia formuladas por la Unión Africana y el Consejo de Seguridad el 15 de octubre de 2010 y subrayar su intención de seguir examinando la situación.

10. Poner de relieve la importancia de que se fortalezcan las fuerzas de seguridad somalíes, incluido el desarrollo de un mando y control efectivos, y destacar la necesidad de que la comunidad internacional les preste asistencia y apoyo.

11. Expresar la condena del Consejo de Seguridad de todos los ataques, incluidos los ataques terroristas perpetrados contra el Gobierno Federal de Transición, la AMISOM y la población civil por grupos armados de la oposición y combatientes extranjeros, en particular Al-Shabaab.

12. Expresar su grave preocupación por el empeoramiento de la situación humanitaria en Somalia y por los efectos de la sequía que afecta al país; destacar la

necesidad de que la comunidad internacional responda urgentemente al llamamiento unificado de las Naciones Unidas y a otros llamamientos; y expresar su condena de los ataques deliberados y la obstrucción de los envíos de ayuda humanitaria perpetrados por Al-Shabaab y otros grupos armados en Somalia.

13. Destacar la responsabilidad que tienen todas las partes y grupos armados de Somalia de cumplir su obligación de proteger a la población civil de los efectos de las hostilidades, en particular evitando todo uso indiscriminado o excesivo de la fuerza.

14. Reiterar la importancia de una mayor participación de las mujeres en todas las fases del proceso de paz de Somalia y la necesidad de encontrar medios eficaces y adecuados para que las mujeres se impliquen en la vida pública de Somalia.

15. Expresar su profunda preocupación por las persistentes infracciones y abusos cometidos contra los niños en Somalia por las partes en el conflicto e instar a que se pongan en práctica de inmediato todas las conclusiones del Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados en Somalia.

16. Reconocer que la actual inestabilidad de Somalia agrava el problema de la piratería y el robo a mano armada y destacar la necesidad de una respuesta amplia de la comunidad internacional para combatir la piratería y sus causas subyacentes y hacer notar la importancia de que los Estados Miembros cooperen respecto de la cuestión de la toma de rehenes.

17. Subrayar la importancia de intensificar la labor para tratar de resolver los problemas causados por la limitada capacidad de los sistemas judiciales de Somalia y otros Estados de la región para enjuiciar, detener y disuadir efectivamente a los presuntos piratas.

18. Poner de relieve la necesidad de asegurar una coordinación efectiva de las actividades de lucha contra la piratería y, a este respecto, recordar la solicitud del Consejo de Seguridad al Secretario General de que se fortalezca la Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia como punto focal de las Naciones Unidas para la lucha contra la piratería, incluido el proceso de Kampala.

19. El Consejo de Seguridad exhorta a todos los Estados, en particular los de la región, a que apliquen plenamente los embargos de armas relativos a Somalia y Eritrea, habida cuenta de que la aplicación estricta de los embargos mejorará la situación general de la región en materia de seguridad.
